

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

42296 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la integración de la organización sindical denominada: "Confederación Sindical Independiente de Funcionarios", en siglas CSIF, con número de depósito 99001063 (antiguo número de depósito 220/78) en la organización sindical denominada: "Central Sindical Independiente y de Funcionarios" en siglas CSI-F con número de depósito 99000013 (antiguo número de depósito 4545).*

Ha sido admitida la integración al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de integración de las organizaciones sindicales ha sido formulada por D. Miguel Angel Borra Izquierdo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2020/001614.

El Congreso General Extraordinario celebrado en fecha 30 de septiembre de 2020 por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios aprobó su integración, con pérdida de personalidad jurídica, en la Central Sindical Independiente y de Funcionarios. La certificación está suscrita por D. Francisco Iglesias Dasilva en calidad de Secretario de la Mesa del Congreso.

En la reunión del Comité Ejecutivo Nacional celebrada en fecha 28 de septiembre de 2020 por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios adoptó por unanimidad el acuerdo de aceptar la integración de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios. La certificación aparece suscrita por D^a Begoña Montero Medina en calidad de Secretaria General Nacional, con el visto bueno del Presidente Nacional, D. Miguel Borra Izquierdo.

Como consecuencia de la integración, la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios pierde su personalidad jurídica quedando integrada en la Central Sindical Independiente y de Funcionarios.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 6 de noviembre de 2020, La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200056296-1